



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0812) 17 DIC. 2013

"Por la cual se hace un encargo temporal de funciones"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **MARIA CAROLINA CASTILLO AGUILAR**, identificada con la cédula de ciudadanía número No. 52.421.852, Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Programas, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó el disfrute de vacaciones el cual fue otorgado mediante Resolución 0781 del 11 de diciembre 2013, por el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2013 al 17 de enero de 2014, inclusive.

Que para evitar la interrupción en la prestación del servicio, se hace necesario efectuar un encargo de las funciones de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Programas de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mientras dura la ausencia de su titular.

Que se hace necesario encargar de las funciones de la Dirección de Programas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **LADY JOHANNA OSPINA CORSO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.794.363 de Bogotá**, Subdirector Técnico Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Proyectos, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el término de duración de las vacaciones de la titular de la Dirección de Programas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin perjuicio de sus funciones como Subdirector Técnico.

Que la funcionaria **LADY JOHANNA OSPINA CORSO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.794.363 de Bogotá**, Subdirector Técnico Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Proyectos, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos legales para ser encargada de las funciones de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Programas de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, según certificación expedida por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.

"Por la cual se hace un encargo temporal de funciones"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar de las funciones de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Programas de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la funcionaria **LADY JOHANNA OSPINA CORSO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.794.363 de Bogotá**, Subdirector Técnico Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Proyectos empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia del titular y sin perjuicio de sus funciones como Subdirector Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no surte efectos fiscales.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **17 DIC. 2013**



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó: Liliana Roza G., Profesional Especializado Grupo Talento Humano/ Revisó: Constanza Martínez Guevara
Coordinadora Grupo Talento Humano/Sheila Montoya Mora, Asesora Secretaria General/Jair Rocha, Rafael Sastoque, Luz
Mery Pineda Castellanos, Grupo Talento Humano
Aprobó: Germán Córdoba Ordoñez - Secretario General